



Universidad Politécnica de Francisco I. Madero
I Sesión Extraordinaria, 2024
Resumen Calendarizado del Proyecto del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024



Fecha de la Sesión: 30/enero/2024

JGSE.6.1

Proyecto Presupuestal	Componente	Unidad de medida	Meta anual programada	Presupuesto anual aprobado	Primer trimestre				Segundo trimestre				Tercer trimestre				Cuarto trimestre			
					Presupuesto			Meta trimestral	Presupuesto			Meta trimestral	Presupuesto			Meta trimestral	Presupuesto			Meta trimestral
					Enero	Febrero	Marzo		Abril	Mayo	Junio		Julio	Agosto	Septiembre		Octubre	Noviembre	Diciembre	
AV096	1. ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN INSTITUCIONES PÚBLICAS FORMADOS	ESTUDIANTE	3057	\$879,371.00	\$200.00	\$114,900.00	\$28,000.00	2547	\$113,828.00	\$2,015.00	50.00	2257	\$172,259.00	\$49,800.00	\$28,368.00	3057	\$120,250.00	50.00	\$700.00	2874
AV097	2. SERVICIOS DE EXTENSIÓN Y EDUCATIVA REALIZADA	BENEFICIARIO	200	\$240,335.00	\$4,400.00	\$101,000.00	\$12,100.00	40	\$23,300.00	\$1,200.00	\$11,000.00	55	\$44,200.00	\$700.00	\$13,600.00	55	\$29,335.00	\$1,800.00	\$700.00	50
AV098	3. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA REALIZADA	PROYECTO	7	\$1,112,200.00	\$10,200.00	\$372,000.00	\$29,000.00	0	\$144,000.00	\$65,000.00	\$35,000.00	1	\$13,000.00	\$60,000.00	\$32,000.00	3	\$8,000.00	\$102,000.00	\$1,000.00	3
AV099	4. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EVALUADOS	INSTRUMENTO	13	\$364,121.00	\$1,500.00	\$3,000.00	\$9,200.00	4	\$6,947.00	\$14,077.00	\$9,968.00	2	\$1,500.00	\$4,079.00	\$1,500.00	5	\$288,000.00	\$23,000.00	\$1,500.00	2
AV100 AV101 AV106 AV137	5. PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EJECUTADO	NECESIDAD	4	\$69,870,611.00	\$3,244,936.00	\$3,284,139.00	\$10,729,668.00	1	\$5,893,956.00	\$4,950,844.00	\$5,412,405.00	1	\$5,071,239.00	\$5,601,733.00	\$4,940,794.00	1	\$6,081,384.00	\$5,375,766.00	\$9,283,072.00	1
Total			3281	\$72,466,640.00	\$3,261,376.00	\$3,574,939.00	\$11,028,998.00	2392	\$4,399,910.00	\$5,033,076.00	\$5,468,373.00	2316	\$5,302,219.00	\$5,735,169.00	\$5,046,282.00	3101	\$6,725,999.00	\$5,502,566.00	\$9,287,572.00	2390

NOTAS:

1. El nombre del proyecto presupuestal debe de ir como se establece en el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda.
2. El nombre del componente debe de ir como se establece la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), validada por la Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño.
3. Se deberá vincular el proyecto presupuestal con un componente independientemente de la fuente de financiamiento.
4. Los formatos **no deben ser modificados** en su estructura y fórmulas.

Bajo protesta de decir verdad, se señala que la presente información es real, verídica y es responsabilidad de quien la emite.

Elaboró

Lic. Aurora Serrano Escamilla
Jefa del Departamento de Planeación y Presupuesto

Revisó

Lic. Baldemar Lozano Torres
Director de Planeación y Evaluación

Autorizó

Dr. Leoncio Martínez Prieto
Rector